



Ayuntamiento de Campoo de Yuso  
CANTABRIA

\* El contenido de este acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2013.-**

### **SRES. ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
D. Eduardo Ortiz García.

Sres./as. Concejales/as:  
D. David Saiz Díaz.  
Dña. Noelia González Gómez.  
D. Antonio Ruiz Fernández.  
Dña. María Leticia López López.  
Dña. Silvia Gómez Argüeso.

### **SECRETARIO:**

D. Santiago Carral Riádigos.

En La Costana, municipio de Campoo de Yuso, a quince de octubre de dos mil trece, cuando son las diecisiete horas y diez minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados, no haciéndolo Don Roberto Argüeso López, quien ha excusado su falta de asistencia.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

### **Primero.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 16 de julio de 2013.-**

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por seis votos a favor, aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha dieciséis de julio de dos mil trece.

### **Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la fijación de los festivos locales del Ayuntamiento de Campoo de Yuso para el año 2014.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

*DON EDUARDO ORTIZ GARCÍA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO, CANTABRIA,*

*Vista la Orden HAC/43/2013, de 30 de septiembre de 2013, por el que se establece el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2014 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

*Considerando que al calendario de fiestas referido en la citada Orden habrán de sumarse los dos días festivos de carácter local que se establezcan para cada municipio a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, que deberá remitir las mismas a la Dirección General de Trabajo.*

*Visto cuanto antecede, elevo al Pleno la siguiente PROPUESTA:*

*PRIMERO.- Fijar como festivos locales para el año 2014 en el Ayuntamiento de Campoo de Yuso las festividades de San Pedro, a celebrar el 29 de junio de 2014 (domingo) y la festividad de la Virgen de las Nieves, a celebrar el 5 de agosto de 2014 (martes).*

*SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo plenario a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria.*

*Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.*

Tras deliberaciones, en las que se acuerda cambiar la fecha propuesta para la festividad de San Pedro a celebrar el 29 de junio por coincidir en domingo, acordando declarar como festivo local el 30 de junio de 2014 (lunes), y pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por UNANIMIDAD de los seis concejales presentes en la sesión del total de siete que componen la Corporación,

PRIMERO.- Fijar como festivos locales para el año 2014 en el Ayuntamiento de Campoo de Yuso el 30 de junio de 2014 (lunes) y la festividad de la Virgen de las Nieves, a celebrar el 5 de agosto de 2014 (martes).

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo plenario a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria.

**Tercero.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación de la Moción presentada por el Grupo Regionalista referente a la baja de la Federación de Municipios de Cantabria.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Moción Presentada por el Grupo Municipal Regionalista del siguiente tenor literal:

*PROPUESTA DE BAJA EN LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA (MUNICIPIO DE CAMPOO DE YUSO)*

*El objeto de la Federación de Municipios de Cantabria es, como expresa el artículo 5 de sus Estatutos, la protección y promoción de los intereses comunes de los ayuntamientos, la defensa y fomento de la autonomía local y la representación de los intereses de los municipios ante las instancias políticas y administrativas. Deberá actuar, además, al margen de los partidos y organizaciones políticas.*

*Con esas bases el Ayuntamiento de Campoo de Yuso decidió, en su día, integrarse en la Federación de Municipios de Cantabria y, hasta hace unos meses y con las naturales dificultades y debates, la Federación había cumplido razonablemente sus objetivos.*

*Sin embargo, en los últimos tiempos, la Federación de Municipios de Cantabria ha incumplido todos y cada uno de los fines y objetivos que se indicaban al principio: ha renunciado a defender, en situación de especial dificultad, los intereses comunes de los ayuntamientos que la integran; no ha dado paso alguno en defensa de la autonomía local; y, en vez de representar los intereses ante las instancias políticas y administrativas, se ha plegado ante ellas, siguiendo las directrices del partido que ostenta la mayoría absoluta en el Gobierno de Cantabria e incumpliendo, por tanto, el artículo 1, apartado 3 de sus Estatutos.*

*1.- La FMC ha renunciado a defender, en situación de especial dificultad, los intereses comunes de los ayuntamientos que la integran. El Gobierno de España y, sobre todo, el Gobierno de Cantabria han decidido eliminar de sus Presupuestos importantísimas partidas económicas destinadas a garantizar que los ayuntamientos puedan prestar adecuadamente los servicios a que les obliga la ley. Especialmente en Cantabria la reducción de las ayudas directas se eleva a más de treinta y tres millones de euros, con la práctica eliminación del Fondo de Cooperación Municipal y de su sistema de reparto. La desaparición del Fondo supondría para nuestro Ayuntamiento la pérdida de unos 35.000 €, que se destinaban a cubrir las necesidades de los vecinos del municipio; y la supresión o reducción del resto de partidas, que supondría la desaparición o puesta en peligro de muchos planes o programas puestos en funcionamiento en beneficio de los ciudadanos, en especial en el*

*ámbito de protección social. Además de ello la reducción de las partidas indirectas (inversiones en infraestructura y otras) se eleva también a más de veinticinco millones de euros.*

*Esta decisión pone en peligro, no solo la prestación adecuada de los servicios legalmente exigibles, sino incluso la propia subsistencia de los entes locales y, por ello, supone un incumplimiento absoluto de la obligación constitucional de asistir económicamente a los ayuntamientos para que cumplan su función.*

*Pues bien, ante ello, la Federación de Municipios de Cantabria se mostró, en un principio, absolutamente inoperante y, después, renunció de manera expresa a exigir al Gobierno el cumplimiento de sus obligaciones, por exigencia directa del Presidente del Gobierno de Cantabria, incumpliendo por tanto el objetivo de defender, en situación de especial dificultad, los intereses comunes de los ayuntamientos.*

*2.- En vez de representar los intereses ante las instancias políticas y administrativas, se ha plegado ante ellas, siguiendo las directrices del partido que ostenta la mayoría absoluta en el Gobierno de Cantabria e incumpliendo, por tanto, el artículo 1, apartado 3 de sus Estatutos.*

*Ha sido extraordinariamente significativo comprobar cómo la actuación de la Federación ha seguido, en ocasiones de manera absoluta en contenido, tiempo y forma, los criterios del Presidente de Cantabria y del Partido Popular, incumpliendo claramente los Estatutos. En temas como el Fondo de Cooperación Municipal (gravísimo y que pone en peligro la subsistencia de los ayuntamientos). Eso hace que en este momento sea prácticamente imposible un cambio de postura por parte de los representantes del Partido Popular que tienen la mayoría de la Federación, incluido su Presidente y, por ello, resulta completamente improbable que la Federación a corto y medio plazo, cumpla los objetivos para los que fue creada y que fueron los que hicieron que este ayuntamiento se integrara en la misma.*

*Procede, por tanto, acordar la salida del Ayuntamiento de Campoo de Yuso de la Federación de Municipios de Cantabria.*

*Para poder hacer plenamente efectiva la decisión de dejar de pertenecer a la Federación de Municipios de Cantabria, el artículo 8.2 de los Estatutos de la citada organización establece que será el Pleno del Ayuntamiento el órgano competente para acordar la separación o baja de un municipio en la misma.*

*Además una vez adoptado el acuerdo plenario será necesaria su notificación a la Federación y sólo “tendrá efectos a partir del último día del año en que se haya adoptado” (artículo 8.2 in fine).*

*Por lo expuesto, el Alcalde del Ayuntamiento de Campoo de Yuso propone al Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO;*

*1.- Ante los reiterados incumplimientos de los fines y objetivos de la Federación de Municipios de Cantabria en la defensa de los intereses de todos los Ayuntamientos y, en especial, del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, el Pleno acuerda la baja del municipio de Campoo de Yuso en la Federación de Municipios de Cantabria.*

*2.- Asimismo el Pleno faculta al Alcalde para notificar a la Secretaria de la FMC el Acuerdo de baja en el momento que considere oportuno, siempre antes del treinta y uno de diciembre de 2013.*

A continuación, interviene la portavoz del Grupo Municipal Popular Doña María Leticia López López para rebatir dicha moción con los siguientes argumentos que se transcriben también de manera literal:

*La situación económica heredada ha obligado a adoptar medidas para garantizar la viabilidad de nuestra Autonomía y rescatar los servicios públicos esenciales al borde de la quiebra, esto ha forzado a realizar ajustes imprescindibles para el control del gasto público y el cumplimiento de los objetivos de déficit. El Gobierno de Cantabria puso en marcha el Fondo de Liquidez con el fin de poder seguir colaborando con los ayuntamientos en el mantenimiento de su viabilidad y en la prestación de los servicios públicos esenciales.*

*El fondo de cooperación municipal no desaparece sino que es sustituido por el fondo de liquidez, que aunque dotado de menor cuantía, se distribuye entre todos los ayuntamiento de Cantabria con criterios de objetividad y equidad. Ningún ayuntamiento va a dejar de ser asistido por el Gobierno*

*en caso de situación extraordinaria.*

*En este sentido se ha pedido sacrificio a los ciudadanos, colectivos, etc, para superar los difíciles momentos de crisis, y las Administraciones no pueden quedarse al margen de estos esfuerzos.*

*El Gobierno de Cantabria seguirá cooperando con los ayuntamientos al máximo de sus posibilidades a través de los distintos mecanismos de financiación municipal.*

*El voto del Grupo Municipal del PP en Campoo de Yuso es “EN CONTRA” de la moción presentada por el PRC, por los motivos que hemos argumentado y, porque consideramos contradictorio exigir la defensa de los municipios a la Federación de Municipios de Cantabria después de la decisión de abandonarla, como Vds, han mantenido en todos sus discursos regionalistas, o la enorme incoherencia que ha supuesto el decidir levantarse de la mesa en que se decide el futuro del municipalismo, en pleno debate de la reforma de la Administración Local, lo que supondrá un retroceso para los intereses del Ayuntamiento de Campoo de Yuso y de todos sus habitantes.*

Tras deliberaciones, y pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por CUATRO VOTOS A FAVOR (Don Eduardo Ortiz García, Doña Noelia González Gómez, Don David Saiz Díaz y Don Antonio Ruiz Fernández) y DOS VOTOS EN CONTRA (Doña María Leticia López López y Doña Silvia Gómez Argüeso),

PRIMERO.- Ante los reiterados incumplimientos de los fines y objetivos de la Federación de Municipios de Cantabria en la defensa de los intereses de todos los Ayuntamientos y, en especial, del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, el Pleno acuerda la baja del municipio de Campoo de Yuso en la Federación de Municipios de Cantabria.

SEGUNDO.- Asimismo el Pleno faculta al Alcalde para notificar a la Secretaria de la FMC el Acuerdo de baja en el momento que considere oportuno, siempre antes del treinta y uno de diciembre de 2013.

#### **Cuarto.- Información sobre Decretos de Alcaldía.-**

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

DECRETO DE 10/07/2013. Admitir la solicitud de 08 de julio de 2013, número de registro 665, y declarar revocada la Licencia Urbanística para la realización de Obras, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE VIVENDA UNIFAMILIAR AISLADA, situada en MONEGRO, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 36/10,y devolución de la liquidación abonada.

DECRETO DE 11/07/2013. Conceder Licencia Urbanística para AMPLIACIÓN DE GARAJE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA situada en ORZALES, y conforme a la descripción de dicha actuación contemplada en PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA AMPLIACIÓN DE GARAJE DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ORZALES redactado por los señores arquitectos [...], visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha del 15 de marzo de 2006.

DECRETO DE 11/07/2013. Aprobación de Gastos.

DECRETO DE 11/07/2013. Aprobación de Gastos.

DECRETO DE 15/07/2013. Incoar expediente para la adopción de medidas de restauración de la legalidad urbanística de las actuaciones consistentes en REPARACIÓN DE CUBIERTA Y FACHADA en la localidad de MONEGRO, que han podido no contar con los actos legitimadores previstos en el artículo 183 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria en el inmueble con referencia catastral número 000400800VN16D0001QY situado en la localidad de MONEGRO, conforme se establece en el artículo 207 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

DECRETO DE 15/07/2013. Incoar expediente sancionador por infracción urbanística de conformidad con la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, relativa a los siguientes hechos: REPARACIÓN DE CUBIERTA Y

FACHADA en parcela de referencia catastral número 000400800VN16D0001QY y que no están amparados por la licencia municipal de obras.

DECRETO DE 19/07/2013. Aprobar la devolución del importe de 57,64 € en concepto de devolución del importe cobrado en exceso por error en la lectura de contador C31/14 correspondiente al inmueble de referencia catastral 7260016VN2676S0001SM.

DECRETO DE 19/07/2013. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 22/07/2013. Otorgar con cargo a la partida 231.48000 del vigente presupuesto una subvención por importe de 1.000,00 € a favor de la Agrupación Deportiva Corconte.

DECRETO DE 22/07/2013. Aprobación nóminas personal municipal.

DECRETO DE 31/07/2013. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 07/08/2013. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 07/08/2013. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Comida a Domicilio del mes de JUNIO.

DECRETO DE 07/08/2013. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Telesistencia Domiciliaria del mes de JULIO.

DECRETO DE 07/08/2013. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del mes de JULIO.

DECRETO DE 09/08/2013. Aprobar la devolución del importe de 10,22 € correspondientes a la liquidación por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo PEUGOT 205SR matrícula [...], por haberlo dado de baja en tráfico con fecha del 16 de julio de 2013.

DECRETO DE 13/08/2013. Aprobación de Gastos.

DECRETO DE 14/08/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPARACIÓN DE CUBIERTA, situada en VILLASUSO, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 03/13.

DECRETO DE 14/08/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPARACIÓN DE PARED, situada en VILLASUSO, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 16/13.

DECRETO DE 14/08/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en CAMBIO DE VENTANAS, situada en MONEGRO, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 24/13.

DECRETO DE 14/08/2013. Autorización tramitación expediente de CUBRICIÓN DE PATIO GANADERO en Bustamante.

DECRETO DE 14/08/2013. Conceder Licencia de Primera Ocupación de las obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la localidad de VILLASUSO, Expediente número 14/2013.

DECRETO DE 20/08/2013. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 23/08/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPARACIÓN DE TEJADO, situada en QUINTANA, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 33/13.

DECRETO DE 23/08/2013. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 27/08/2013. Considerar susceptibles de legalización los actos de edificación consistentes en REPARACIÓN DE CUBIERTA Y FACHADA en la localidad de MONEGRO en el inmueble de referencia catastral 000400800VN16D0001QY, dada su posible compatibilidad con el Ordenamiento y el planeamiento urbanístico, previa Autorización preceptiva de la Comisión

Regional de Urbanismo por tratarse de actuaciones en suelo rústico y requerir en consecuencia al interesado para que en un plazo de DOS MESES a contar desde la recepción de la notificación del presente Decreto, solicite la preceptiva licencia urbanística, y tramitación de la previa Autorización preceptiva de la Comisión Regional de Urbanismo del Gobierno de Cantabria aportando un Proyecto de Reforma redactado y firmado por técnico competente en el que se recoja el total de la actuación.

DECRETO DE 27/08/2013. Aprobación nóminas personal municipal.

DECRETO DE 31/08/2013. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 03/09/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REALIZACIÓN DE 30m DE PARED DE 1m, situada en QUINTANAMANIL, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 25/13.

DECRETO DE 03/09/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPARACIÓN DE TEJADO, situada en ORZALES, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 35/13.

DECRETO DE 03/09/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REALIZACIÓN DE PARED DE 30m x 1,50m, situada en LA POBLACIÓN, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 34/13.

DECRETO DE 03/09/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPARACIÓN DE TEJADO, situada en LANCHARES, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 29/13.

DECRETO DE 03/09/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPARACIÓN DE CUBIERTA, situada en SERVILLEJAS, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 32/13.

DECRETO DE 03/09/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPARACIÓN DE TEJADO, situada en SERVILLAS, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 23/13.

DECRETO DE 03/09/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPARACIÓN DE SOPORTE DE BALCÓN, situada en CORCONTE, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 28/13.

DECRETO DE 03/09/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en SOLERA DE HORMIGÓN, situada en ORZALES, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 27/13.

DECRETO DE 03/09/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en PINTURA EXTERIOR, situada en LA POBLACIÓN, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 26/13.

DECRETO DE 03/09/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en CERRAMIENTO DE FINCA, situada en LA POBLACIÓN, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 30/13.

DECRETO DE 05/09/2013. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 05/09/2013. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Comida a Domicilio del mes de JULIO.

DECRETO DE 05/09/2013. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del mes de AGOSTO.

DECRETO DE 05/09/2013. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Telesistencia Domiciliaria del mes de AGOSTO.

DECRETO DE 06/09/2013. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 10/09/2013. Contratación Técnico Superior de Educación Infantil mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista EULEN, S. A.

DECRETO DE 11/09/2013. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 12/09/2013. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 12/09/2013. Aprobar la liquidación correspondiente al Servicio Municipal de Comida a Domicilio del mes de AGOSTO.

DECRETO DE 12/09/2013. Aprobar la devolución del importe de 200,00 € en concepto de devolución de pago duplicado de las tasas de basura y alcantarillado de los ejercicios económicos 2010, 2011, 2012 y 2013.

DECRETO DE 13/09/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPARACIÓN DE CUBIERTA, (CABIO Y GOTERA), situada en VILLASUSO, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 37/13.

DECRETO DE 13/09/2013. Conceder Licencia Urbanística a para la realización de Obras consistentes en REPARACIÓN DE CUBIERTA, situada en ORZALES, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 39/13.

DECRETO DE 13/09/2013. Conceder Licencia Urbanística para la realización de Obras consistentes en REPARACIÓN DE BAÑO, situada en VILLASUSO, perteneciente al Término Municipal de Campoo de Yuso, Expediente número 40/13.

DECRETO DE 24/09/2013. Marcos Presupuestarios 2013-2016.

DECRETO DE 25/09/2013. Aprobar la devolución del importe de 10,22 € correspondientes a la liquidación por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo RENAULT R19GTS matrícula [...], por haberlo dado de baja en tráfico con fecha del 30 de agosto de 2013.

DECRETO DE 25/09/2013. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 25/09/2013. Aprobación nóminas personal municipal.

DECRETO DE 30/09/2013. Aprobación de gastos.

DECRETO DE 04/10/2013. Aprobación de gastos.

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

Doña Silvia Gómez Argüeso pregunta en relación a diversas facturas derivadas de las fiestas del Ayuntamiento. Considera excesivo el gasto de la paella popular, de 800 raciones por importe superior a 3.000,00 euros. Pregunta si se repartieron todas las raciones y qué se hizo con el sobrante. Responde Don Eduardo Ortiz que siempre se encargan raciones de más, si bien, en comparación con el año pasado se encargaron menos raciones, y que el sobrante se aprovecha.

Doña Silvia Gómez Argüeso considera exagerado el importe de 1.169,85 euros para ponencias de la feria de la miel. Por mucho que incluya gastos de desplazamientos, en tiempos de crisis, es totalmente desproporcionado gastar ese dinero en ponencias. Responde Don Eduardo Ortiz que dicha factura incluye dos ponencias de dos ponentes distintos agrupados en una misma factura, que incluye el desplazamiento, y que no considera excesivo dicho coste teniendo en cuenta la calidad de las ponencias, todo ello unido a que se trata de una actividad subvencionada.

Pregunta Doña Silvia Gómez Argüeso por la realización del campo de trabajo organizado por BRENES XXI. Se le explica que la duración del campo de trabajo ha sido de quince días, realizando actividades de dinamización para jóvenes que colaboran también con las fiestas municipales.

Pregunta Doña Silvia Gómez Argüeso por si el taller realizado por Eva del Pozo no podía realizarse por los alumnos del campo de trabajo. Se le responde que es una actividad independiente, enmarcada dentro de la feria de la miel y facturada como actividad independiente, siendo además subvencionada.

Doña Silvia Gómez Argüeso, siguiendo su línea argumental, considera desproporcionado gastar casi 21.000,00 euros en actividades festivas sobre un presupuesto que contempla 0 euros de inversiones.

Concluye su intervención Doña Silvia Gómez Argüeso advirtiendo al Secretario Municipal que la factura de la S.A.T. Erica Campoo no figura el CIF del Ayuntamiento.

**Quinto.- Información sobre cumplimiento de plazos en operaciones comerciales previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del siguiente Informe:

	<b>Ayuntamiento de Campoo de Yuso</b>
---	---------------------------------------

**INFORME DE MOROSIDAD**  
**a) Pagos realizados en el trimestre**

Trimestre: Tercer Trimestre [01/07/2013 - 30/09/2013]

Pagos realizados en el trimestre	PMP Periodo medio de pago	PMPE Periodo medio de pago excedido	Pagos realizados en el trimestre			
			Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
			Número	Importe Total	Número	Importe Total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>6,77</b>	<b>0,00</b>	<b>236</b>	<b>114.800,40</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	4,93	0,00	24	21.402,25	0	0,00
22.- Material, suministros y otros	7,31	0,00	205	91.934,25	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0,00	7	1.463,90	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
27.- Gastos imprevistos y funciones no calificadas	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
2.- Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones reales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Otros Pagos realizados por operaciones comerciales</b>	<b>13,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2</b>	<b>688,67</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Aplicados a Presupuesto	13,00	0,00	2	688,67	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Sin desagregar</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Aplicados a Presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL . . .</b>	<b>6,81</b>	<b>0,00</b>	<b>238</b>	<b>115.489,07</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

	<b>Ayuntamiento de Campoo de Yuso</b>
---	---------------------------------------

**INFORME DE MOROSIDAD**  
**b) Intereses de demora pagados en el trimestre**

Trimestre: Tercer Trimestre [01/07/2013 - 30/09/2013]

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el trimestre	
	Número	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
<b>TOTAL . . .</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

**INFORME DE MOROSIDAD**  
**c) Facturas pendientes de pago al final del Trimestre**

Trimestre: Tercer Trimestre [01/07/2013 - 30/09/2013]

Facturas pendientes de pago al final del Trimestre	PMPP Periodo medio del pendiente de pago	PMPPE Periodo medio del pendiente de pago excedido	Pendientes de pago al final del Trimestre			
			Dentro del periodo legal de pago al final del Trimestre		Fuera del periodo legal de pago al final del Trimestre	
			Número	Importe Total	Número	Importe Total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>14,75</b>	<b>0,00</b>	<b>10</b>	<b>5.330,64</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparación, mantenimiento y conservación	12,34	0,00	3	792,33	0	0,00
22.- Material, suministros y otros	15,17	0,00	7	4.538,31	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos en Publicaciones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
27.- Gastos imprevistos y funciones no calificadas	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
2.- Sin desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones reales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Otros Pagos realizados por operaciones comerciales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Sin desagregar</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ...</b>	<b>14,75</b>	<b>0,00</b>	<b>10</b>	<b>5.330,64</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

**INFORME DE MOROSIDAD**  
**d) Facturas pendientes de reconocimiento al final del Trimestre con más de tres meses desde su registro**

Trimestre: Tercer Trimestre [01/07/2013 - 30/09/2013]

Facturas pendientes de reconocimiento al final del Trimestre con más de tres meses desde su registro	PMOPR Periodo medio operaciones pendientes de reconocer	Pendiente de reconocimiento	
		Número	Importe Total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Inversiones reales</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Sin desagregar</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL ...</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

La Corporación toma conocimiento de dicho Informe, quedando enterada del mismo.

**Sexto.- Ruegos y Preguntas.-**

Doña Silvia Gómez Argüeso pregunta por el número de voluntarios de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Campoo de Yuso, sus cometidos y sus intervenciones, manifestando que en los principales siniestros que han tenido ocasión en el Ayuntamiento no han estado presentes, apareciendo prácticamente en las actividades festivas y paseando con el vehículo de protección civil. Don Eduardo Ortiz le responde que se redactará un informe del que se le dará traslado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las diecisiete horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*Fdo.: Eduardo Ortiz García*

*Fdo.: Santiago Carral Riádigos*

**DILIGENCIA:** Que expido como Secretario del Ayuntamiento de Campoo de Yuso para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en la Sesión Plenaria de Carácter Ordinario celebrada con fecha de veintiuno de enero de dos mil catorce.

EL SECRETARIO

*Fdo.: Santiago Carral Riádigos*